

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal de Camineros.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1 del citado Reglamento y en el apartado c) del artículo 6 del mismo.

2.ª El concurso-oposición convocado se ajustará a las disposiciones establecidas en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y se seguirá en el mismo el programa que se facilitará a todo aspirante que lo desee en las oficinas de esta Jefatura.

3.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Segovia, haciendo constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviera, y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, acompañando certificaciones justificativas de tales méritos. También hará constar de manera expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

4.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para los exámenes; entre el anuncio y la fecha fijada deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

5.ª A la vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, que se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose plazo para la toma de posesión. Durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, deberá ser aportada la documentación que exige el artículo 22 del Reglamento del Personal de Camineros.

El lugar de residencia de la persona que resulte aprobada podrá ser Segovia o los Parques de zona, de Nava de la Asunción o Sepúlveda.

Segovia, 26 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe, Vicente Checa.—3.936-E.

15245

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir dos plazas vacantes de Camineros más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 9 de febrero de 1977 y delegación de la Primera Jefatura Regional de Carreteras de 20 de abril actual, ha sido autorizada esta Jefatura para cubrir, por concurso-oposición libre, de carácter nacional, dos plazas vacantes de Caminero más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes. Dicho concurso-oposición, se regirá por las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir a este concurso-oposición libre, quienes reúnan las condiciones que se expresan seguidamente:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el Reglamento General del Personal de Camineros.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1 del citado Reglamento y en el apartado d) del artículo 6 del mismo.

2.ª El concurso-oposición convocado se ajustará a las disposiciones establecidas en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973, y se seguirá en el mismo, el programa que se facilitará a todo aspirante que lo desee en las oficinas de esta Jefatura.

3.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Segovia, haciendo constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviera, y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, acompañando certificaciones justificativas de tales méritos. También hará constar de manera

expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

4.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para los exámenes; entre el anuncio y la fecha fijada deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

5.ª A la vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, que se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose plazo para la toma de posesión. Durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, deberá ser aportada la documentación que exige el artículo 22 del Reglamento del Personal de Camineros.

El lugar de residencia de los aprobados podrá ser Segovia a los Parques de Zona de Nava de la Asunción o Sepúlveda.

Segovia, 26 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe, Vicente Checa.—3.937-E.

15246

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se anuncia concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 9 de febrero de 1977 y delegación de la Primera Jefatura Regional de Carreteras de 20 del actual mes de abril, ha sido autorizada esta Jefatura para cubrir, por concurso-oposición restringido, una plaza vacante de Capataz de Brigada. Dicho concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

1.ª Únicamente podrán concurrir a este concurso-oposición los pertenecientes a la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.

2.ª El concurso-oposición convocado se ajustará a las disposiciones establecidas en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y se seguirá en el mismo el programa que se facilitará a todo aspirante que lo desee en las oficinas de esta Jefatura.

Se estimarán como méritos en este concurso:

a) La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.

b) La antigüedad en el servicio, sin nota desfavorable.

c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.

d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.

e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el desempeño de la función encomendada.

3.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Segovia, haciendo constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, acompañando certificaciones justificativas de tales méritos. También hará constar, de manera expresa que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria sobre categoría inferior y antigüedad en la misma.

4.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para los exámenes; entre el anuncio y la fecha fijada deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

5.ª A la vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión que se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose plazo para la toma de posesión. Durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, deberá ser aportada la documentación precisa.

El lugar de residencia de la persona que resulte aprobada podrá ser Segovia o Parques de Nava de la Asunción o Sepúlveda.

Segovia, 26 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe, Vicente Checa.—3.938-E.

15247

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo referente a la oposición para proveer plazas de Camineros en esta Provincia.*

Aprobada con fecha 10 de los corrientes, por la Subsecretaría de este Ministerio el acta de los exámenes celebrados en